

PADRE LAS CASAS,

03 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1797, de fecha 06 de junio de 2012, que aprueba la contratación Directa con don Edgardo Castillo Huentequero.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario en la cotización enviada por el proveedor, se señaló, en el Visto N° 7 y en el punto N° 1 y 2 del decreto indicado en el Visto N° 3 precedente, como Rut del Sr. Edgardo Castillo Huentequero, el N° 12.930.390-0, en circunstancias que el número correcto es 12.931.390-0.

DECRETO:

- 1.- **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 01797, de fecha 06 de Junio de 2012, en su Visto N° 7 y en el punto N° 1 y 2, de la siguiente forma:
Donde Dice: "...Don Edgardo Castillo Huentequero, Rut. N° 12.930.390-0
Debe decir: "...Don Edgardo Castillo Huentequero, Rut. N° 12.931.390-0
- 2.- **Considérese** vigente, en todo lo demás, el contenido del decreto que por el presente instrumento se rectifica, y a éste último, como parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVG/erl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Administración Municipal
- Oficina de Partes

107464


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE